

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9482 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 677/2010 referente al deudor Comercial Industrial Eléctrica Salmantina, S.A., con C.I.F. A-37057957 por auto de fecha 18 de febrero de 2021 se ha acordado:

1.º.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Comercial Industrial Eléctrica Salmantina, S.A. por finalización de la liquidación.

2.º.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del concursado, salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.º.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 485 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Comercial Industrial Eléctrica Salmantina, S.A. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.º.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 23 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A210011112-1